

Radicado: 010-2016-00031-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: LUIS ABELARDO LEÓN GONZÁLEZ y RODOLFO LEÓN
Demandado: COLSERPETROL LTDA y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, a fin de resolver la solicitud realizada dentro del término del traslado por el apoderado de la parte demandante, mediante correo electrónico del 11 de enero de 2024 (PDF38, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 15 de enero de 2024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante ha de precisarse que la declaración de YASMIN ANDREA PEREZ ROJAS ya se encuentra decretada por auto del 17 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10ece7ba3c5d00130aa390c6c190cb913a545564d44b6cdd63d04e3655c89a88**
Documento generado en 13/01/2024 08:32:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>